

## **ACTA N° 4**

Período Legislativo N° 137

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 11 días del mes de Mayo de 2016, se reúne la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte . Siendo la hora 10.15, da comienzo con la presencia de los Diputados Alberto ROTMAN, Gustavo OSUNA, Leticia ANGEROSA, Silvio VALENZUELA, Ayelén ACOSTA y Daniel KOCH. Está presente el Lic. Rodrigo CASTRO, representante de Profesionales Asociados en Turismo de Entre Ríos (Proatur) con el objetivo de analizar el **Proyecto de Ley N° 18.106** sobre Creación del Colegio de Profesionales en Turismo. En primer lugar, el Presidente le da la palabra para que exponga su punto de vista. A su turno, CASTRO primeramente justifica la inasistencia a la reunión del Presidente COLOMBO, por tener que atender una emergencia laboral. Luego explica que va a hacer un pequeño resumen para entender en que consiste la Ley de Profesionales de Turismo y se refiere a la necesidad de trabajar para el logro de su aprobación y la importancia del reconocimiento tanto de los profesionales en turismo como del personal idóneo en la actividad turística provincial. Plantea modificaciones a los artículos 40 y 41. Refiere a que la provincia forma profesionales y la meta es el Colegio. Hay una realidad compleja de inserción laboral. No hay un marco regulatorio. La idea es empezar a regular honorarios y establecer un registro de idóneos. En Buenos Aires, en el mes pasado, se creó el Colegio. Queremos mejorar la calidad. La Ley está confeccionada en base a varios Colegios. Empezó el proceso en el 2010 con un proyecto del Diputado BESCOS (mc) y pasó al Senado donde se

estancó. Manifiesta el innegable avance que ha tenido la actividad turística en los últimos años, especialmente en nuestra provincia, y que la sustentabilidad de ese desarrollo debe apoyarse, como en todos los destinos turísticos exitosos, en las tareas técnicas que hacen los profesionales, a través de las tres carreras que funcionan en Entre Ríos y pertenecen a la UADER (Paraná, Villaguay y C del Uruguay), lo que posibilitó a nuestra provincia, crear a fines del año pasado, el Ministerio de Turismo. Considera también que los artículos en cuestión sólo pretenden permitirles a los profesionales desempeñar las tareas técnicas de planificación, estudios de mercado, relevamiento de datos, construcción de bases de datos estadísticos, formulación de proyectos, entre otras tareas para las que se requiere formación académica, en un marco legal adecuado. Por otra parte, en ningún momento se plantea en el proyecto que a partir de la sanción de Ley todos los puestos ocupados hoy por idóneos y personas sin ninguna capacitación deban ser expulsados de sus puestos, sino que desde la creación del Colegio todos los puestos nuevos y las vacantes se ocuparán por matriculados, que pueden ser incluso, idóneos matriculados o encuadrados dentro de los profesionales colegiados en el tramo Personal técnico – profesional. Cabe destacar, que el proyecto permite que – por única vez – los idóneos puedan acceder a su matriculación, reconociendo el importante trabajo que éstos han desarrollado históricamente en la actividad, pero que por la complejidad y especialización que el turismo ha alcanzado, requiere hoy de personas formadas académicamente a tal fin. Destaca que en el país existen 8 Colegios profesionales y el Registro Nacional de Personal Idóneo en Turismo, que la mayoría de ellos incluyen artículos similares, entre ellos figuran las provincias de Misiones, Río Negro,

Neuquén, Tucumán y Jujuy. Toma la palabra ROTMAN para señalar que el Colegio tiene que ocuparse de quienes están relacionados con el turismo. CASTRO comenta que la inserción laboral de profesionales en hotelería ha ido creciendo pero se lleva adelante un proceso técnico; no hay nada regulado. Los legisladores manifiestan sus opiniones y se interiorizan por saber la situación de los guías de turismo. CASTRO relata que no hay legislación para los guías locales; sí en algunas provincias del territorio nacional. Acota que la Ley se trabajó con un estudio de abogados teniendo en cuenta información de los demás Colegios y se incluyó a los técnicos en hotelería. Remata diciendo que en la provincia hay 70 agencias de viajes . Seguidamente, se decide continuar con el tratamiento de la iniciativa y la revisión de los articulados. ANGEROSA pide tratar el **Expediente N° 21.175**, de su autoría, por el que se crea el Régimen de promoción al trabajo cooperativo destinado a “Cooperativas de Trabajo”, el cual priorizará la realización de obras de arquitectura e infraestructura de pequeña escala en el ámbito de los Organismos de la Administración Pública Provincial centralizada o descentralizada a través de las cooperativas. La autora dice que el espíritu del proyecto es la continuidad laboral y la cooperativa que cumpla con todos los requisitos tenga prioridad ante la obra pública provincial. Poder generar más empleo de manera genuina. Mociona invitar a la Ministra de Desarrollo Social o a quien ella designe y al Director de Cooperativas, Ricardo ETCHEMENDY a la comisión para ilustrar sobre el tema . Se acuerda cursar invitaciones para el día 1 de Junio a la hora 10. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión a la hora 12. Conste.

